



BUIN, 08 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2884 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica.

3.- El **Memorándum N° 758**, de fecha 04 de agosto de 2025, donde la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, solicita al Sr. Alcalde, decretar cierre de la Plaza de Armas para la realización de diversos trabajos.

4.- El **Memorándum N° 773**, de fecha 06 de agosto de 2025, donde la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, informa al Administrador Municipal, respecto de los trabajos que se realizarán en la Plaza de Armas; retiro de tableros.

5.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. **Autorícese** el cierre de la Plaza de Armas de Buin, a contar desde el día 15 de agosto hasta el día 31 de agosto de 2025, ambas fechas inclusive.

2. **Dicho cierre** se ejecutará para realizar trabajos como; desratización, fumigación, sanitización, reparaciones de mobiliarios, manejo de arbolado u otros.

3. **Autorícese** el retiro de los tableros antiguos y fuera de norma que se encuentran emplazados en la Plaza de Armas de Buin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

